

que, dado lo delicado del caso, en estas tres personas están reunidos los elementos mejores para obtener un resultado provechoso.

SESIÓN DEL 10 DE OCTUBRE

A las cuatro de la tarde del día 10 de octubre de 1913, la multitud se aglomeraba en las graderías que dan entrada a la Cámara de Diputados, y varios gendarmes le impedían el paso, pues sólo era permitido para los diputados.

Las galerías del salón de sesiones estaban materialmente cubiertas por agentes de la policía reservada, y en los sótanos y azoteas del edificio se hallaba igualmente fuerza armada, todos al mando de Alberto Quiroz.

El entonces ministro de Gobernación, Manuel Garza Aldape, se presentó a la Cámara de Diputados, y en seguida se abrió la sesión. Quiroz había ordenado a los agentes de la reservada hicieran fuego sobre los representantes del pueblo tan pronto como él se los indicara. Se esperaba que se abriese la discusión para comenzar los asesinatos.

Al mismo tiempo, fuerzas del 29 batallón rodearon el edificio de la Cámara de Diputados, y el general Blanquet se encontraba al frente de las tropas, listas para atacar al pueblo a la menor demostración de protesta.

Con asistencia del número suficiente de ciudadanos diputados, según consta en la lista que previamente pasó la secretaría, se abrió la sesión.

EL CIUDADANO SECRETARIO PALAVICINI dió lectura al acta de la sesión anterior, que, puesta a discusión, sin debate fue aprobada en votación económica.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano secretario de Gobernación.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE GOBERNACIÓN: Plenamente autorizado por el señor Presidente de la República, vengo a dar cumplida respuesta a los acuerdos que esta asamblea se sirvió tomar en su sesión de ayer.

Debo manifestar que la actitud asumida por la Cámara en

está ocasión, ha causado profunda extrañeza al Ejecutivo, porque no puede menos de considerarla sino como una agresión injustificada y como una transgresión de la esfera de las prerrogativas y derechos de los otros dos Poderes. Pretende esta asamblea verificar investigaciones que son del resorte exclusivo del Poder Judicial; pide al Ejecutivo que ponga a su disposición, para el ejercicio de esas funciones, los elementos que la ley ha concedido a aquél para fines bien diversos, y no conforme la Cámara con este desbordamiento de poder, formula la apenas creíble amenaza de constituirse en otro lugar, que supongo elegirá en los campamentos revolucionarios (rumores), para considerarse garantizada y segura.

El Ejecutivo protesta enérgicamente contra los cargos que entrañan las proposiciones aprobadas por esta asamblea, ayer; no admite la invasión que se pretende hacer de sus facultades y derechos, y pide a la Cámara que se sirva reconsiderar y revocar su acuerdo, que no está fundado ni en la razón ni en la ley.

Me permito llamar la atención de los ciudadanos diputados sobre las graves responsabilidades que la situación del País impone a todos los que ejercen el Poder público en cualquiera de sus diversas manifestaciones; me permito hacerles observar que el Ejecutivo ha procurado con ahinco guardar la más perfecta armonía con el Legislativo, y vengo a declarar franca y solemnemente que si esta asamblea, cediendo a estímulos de patriotismo y de justicia, no reconsidera y revoca su acuerdo, cuya será la responsabilidad de los acontecimientos a que su actitud pueda dar lugar. (Siseos.)

Termino, señores diputados, manifestando que tengo instrucciones del señor Presidente de la República de esperar en este recinto la resolución que la Cámara tenga a bien dar sobre este grave y delicadísimo asunto.

EL CIUDADANO MALO Y JUVERA: Pido la palabra.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Todo lo manifestado por el ciudadano secretario de Gobernación, que han tomado los taquígrafos, se turna a las tres comisiones unidas de Gobernación.

Se levantó la sesión.

En seguida se aprehendieron a ochenta y tres diputados y

entre dobles filas de infantería y caballería se les condujo a la Penitenciaría, donde fueron internados en las celdas siguientes:

453, Aquiles Elorduy. 455, Emilio López. 457, Pedro Galicia Rodríguez. 459, Rodolfo Reyes. 461, Abraham Castellanos. 463, Enrique Bordes Mangel. 465, Moisés García. 469, Alfonso G. Alarcón. 471, Jorge Vera Estañol. 473, Manuel Carvajal. 475, Alonso Aznar. 477, Pedro Zavala. 479, Luis G. Guzmán. 481, Rafael Curiel. 483, Francisco Arias. 485, José I. Novelo. 487, Pedro B. Álvarez. 489, Alejandro M. Ugarte. 491, Antonio Aguilar. 357, Antonio Ancona. 359, Isaac Barrera. 361, Miguel Alardín. 363, José María de la Garza. 365, Silvestre Anaya. 367, Román Morales. 369, Jerónimo López de Llergo. 371, Alfonso Cravioto. 373, Hilario Carrillo. 375, Adalberto Ríos. 377, Guillermo Meixueiro. 379, Pablo Salinas y Delgado. 381, José María Lezama. 383, Patricio Leyva. 385, Jesús Martínez Rojas. 387, Benjamín Balderas Márquez. 389, Flavio González. 391, Marcelino Dávalos. 393, José Reynoso. 395, Manuel J. Méndez. 451, José Ortiz. 449, Manuel Malo. 447, Rómulo de la Torre. 445, Rafael Castillo Calderón. 443, Francisco Verdugo Fálquez. 441, Faustino Estrada. 439, Ignacio Peláez. 437, Jesús Munguía Santoyo. 435, Tranquilino Navarro. 433, Miguel Hernández Jáuregui. 431, Pascual Ortiz Rubio. 429, José Mariano Pontón. 427, José N. Macías. 425, José Manuel Puig. 423, Ignacio Noris. 421, Emilio Ibáñez. 419, Ismael Palomino. 420, Luis Manuel Rojas. 415, Gerzayn Ugarte. 413, Francisco de la Peña. 411, Mariano Rodiles Enríquez. 409, Vicente Pérez. 407, Guillermo Ordorica. 405, Enrique Ibáñez. 403, Valentín del Llano. 401, Joaquín Ramos Roa. 399, Eduardo Neri. 397, Marcos López Jiménez. 398, Félix F. Palavicini. 400, Luis Zubiría y Campa. 402, Gonzalo del Castillo Negrete. 404, Enrique O' Farrill. 406, Alfonso Cabrera. 408, Mariano Vicencio. 410, Emilio Cárdenas. 412, Gonzalo Herrera. 414, Manuel García González. 416, Alfredo Vergara. 418, Trinidad Herrera. 420, Juan N. Frías. 422, Julián Ramírez Martínez. 424, Juan Sarabia. 426, Ignacio Borrego. 428, Armando Ostos.

Durante seis días los diputados estuvieron a disposición del ministerio de la Guerra, rigurosamente incomunicados; y debido a gestiones del Cuerpo Diplomático muchos de ellos se salva-

ron de ser pasados por las armas. Después se les consignó a un juzgado de Distrito, y gran parte sufrió incomunicación de veinticinco y veintinueve días y prisión de varios meses.

Al salir de la Penitenciaría los diputados renovadores siguieron atacando al Gobierno de Huerta, y contra varios de ellos se dictó orden de reaprehensión, que no se cumplió sino en el diputado Luis Manuel Rojas, por haberse ocultado los demás.

DISOLUCIÓN
Y PENITENCIARÍA

MANIFIESTO DE HUERTA A LA NACIÓN

Los motivos de disolución de las Cámaras

«Mexicanos:

Al hacerme cargo de la Presidencia interina de los Estados Unidos Mexicanos, en circunstancias que vosotros conocéis, mi único propósito, mi más ferviente anhelo, fue y ha sido, y sigue siendo, realizar la paz de la República, aceptando los sacrificios y las responsabilidades que demanda esta gigantesca labor.

Uno de los mayores sacrificios a que me he visto obligado es la expedición del decreto en el que se consigna la disolución del Poder Legislativo, al cual siempre traté con el mayor acatamiento, procurando, también con el mayor ahinco, hacer una perfecta armonía entre los Poderes de la Unión.

Desgraciadamente he fracasado en este supremo deseo, porque la Cámara de Diputados ha demostrado una sistemática e implacable hostilidad para todos y cada uno de los actos de mi gobierno. Designé como secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes al honorable ciudadano Eduardo Tamariz, y la Cámara, tras de especioso pretexto de que se trataba de un católico, negó el permiso respectivo a dicho ciudadano, cuya gestión hubiese sido, sin duda, fructuosa

para la República, en la que precisamente por liberal caben todos los credos y encuentran ancho campo diversas aspiraciones. Se han remitido varias iniciativas del Ejecutivo para la organización y la reorganización de los servicios públicos, y la Cámara intransigente no ha despachado asuntos que son tan trascendentales para el porvenir de la Nación. Y más aún: el Ejecutivo pudo convencerse de que la mayoría estaba resuelta a negarle todo subsidio, a pesar de las anormales condiciones por que atravesamos y los graves compromisos que tenemos en el interior y en el exterior.

No se ha detenido aquí el Poder Legislativo: numerosos de sus miembros militan en las filas de la revolución; y muchos otros, amparados por el fuero, conspiran en la ciudad, a ciencia y paciencia del Gobierno, que se ha encontrado maniatado frente a tales funcionarios, para quienes el fuero ha sido patente de inmunidad penal. Últimamente la actitud de las Cámaras ha rebasado, no ya los límites constitucionales de la armonía de los Poderes, sino hasta las fórmulas de simple cortesía y decencia: el Presidente de la República se ha visto aludido en forma profundamente ofensiva y calumniosa, instituyéndose comisiones para la averiguación de hipotéticos delitos, que no sólo privan al Ejecutivo de la eficacia en la acción que le está conferida, sino que al mismo tiempo, de la manera más flagrante invade las atribuciones del Poder Judicial, único al cual corresponde juzgar de los delitos que se cometan.

Semejante situación no podría engendrar sino el caos y la anarquía. Si el subscripto viese en la actitud de rebeldía de la Cámara un movimiento coordinado y compacto, brotado de la opinión pública, con caudillos capaces de recibir el Gobierno y de conducir al País a días prósperos, gustoso abandonaría el Poder para entregarlo a manos expertas.

Pero nada de todo esto sucede. La oposición en las Cámaras obedece a los más encontrados móviles y a los anhelos más divergentes. Podía asegurarse que si mañana este Cuerpo tuviese que designar al Ejecutivo de la Unión, se trabaría en su seno la más sangrienta batalla sobre los despojos del Poder público.

Mexicanos:

Sólo un compromiso he contraído con vosotros: *hacer la paz en la República*. Para lograrlo estoy dispuesto a hacer el sacrificio de mi vida y a emprender las más abnegadas empresas. Devastada la Nación por tres años de guerra civil, disminuídos sus ingresos notablemente y aumentados, en cambio, sus egresos al doble de los años normales, he podido, sin embargo, organizar un ejército de ochenta y cinco mil hombres al servicio de la pacificación nacional. Todos mis esfuerzos para hacer de la Patria un pueblo respetable en el interior y respetado en el exterior, lamentablemente se han visto nulificados por la labor perturbadora y obstruccionista de las Cámaras, con las cuales quise ser conciliador hasta el último extremo.

Al recibir una comunicación de la Cámara de Diputados, apremiante para el Ejecutivo e invasora de las facultades constitucionales de los otros Poderes, mandé al señor secretario de Gobernación para que aquel Cuerpo reconsiderase sus resoluciones. Todo fue en vano. Y agotados los recursos de la prudencia y del orden, tuve que decidir la disolución del Cuerpo Legislativo, a fin de que el pueblo elector, experimentado ya por los dolores de una larga lucha civil, mande a la Representación Nacional a ciudadanos cuyo único anhelo, cuyo sólo ideal, sea la reconstrucción de la Patria sobre el sólido cimiento de la paz pública.

V. HUERTA».

EL DECRETO DE LA DISOLUCIÓN

«VICTORIANO HUERTA, *Presidente interino constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:*

Que en vista de las graves y excepcionales circunstancias por que atraviesa la Nación y

CONSIDERANDO: que los solemnes compromisos contraídos por el Gobierno de la República ante sus nacionales, ante las naciones extranjeras y ante la posteridad misma, lo colocan, pa-

ra cumplirlos, como necesariamente los cumplirá, en la necesidad imprescindible e imperiosa de considerar la causa de la pacificación preferente a cualquiera otro interés privado y colectivo, so pena de dejar al País entregarse a un estado de anarquía con que en su desenfreno, ya que no justificara, podría dar pretexto para la intervención de potencias extranjeras en nuestros asuntos interiores, lo que acabaría con la dignidad nacional, que debe mantenerse por encima de todo;

CONSIDERANDO: que para la realización de aquellos compromisos es condición forzosa que los tres Poderes, en los que reside la Soberanía Nacional, marchen en perfecta armonía dentro de la ley, sin que ninguno de los tres rebase los límites de sus atribuciones para invadir las de cualquiera de los otros dos, porque esto, lejos de tender a la pacificación, donde radica la vida misma del País, es origen y fuente de desórdenes que rompen el equilibrio de los tres Poderes, sin el cual el orden constitucional es una fuerza encubridora de violaciones;

CONSIDERANDO: que tanto se interrumpe el orden constitucional cuando el Poder Ejecutivo invade la esfera propia del Legislativo, como cuando es uno de éstos el que invade las atribuciones del Ejecutivo, y en el supuesto de que por fuerza de las circunstancias sea necesario interrumpir ese orden, debe ser siempre como suprema e ineludible medida de bien público, y esto sólo por el tiempo estrictamente indispensable para volver al régimen constitucional;

CONSIDERANDO: que las Cámaras de la actual Legislatura de la Unión, ya bajo el Gobierno anterior se habían mostrado inquietas y desorganizadas, al grado de que en vez de contribuir a la obra propia del estado político constituían un poderoso elemento disolvente de todo orden social, bajo el Gobierno que en la actualidad rige los destinos de la República han llegado a convertirse en el peor enemigo del Ejecutivo, hostilizándolo en todos sus actos e invadiendo su jurisdicción hasta en aquellos, como el nombramiento de secretarios de Estado, respecto a los cuales jamás se puso en tela de juicio la plena soberanía del Ejecutivo; por donde aquel Poder, la Cámara Popular principalmente, se ha convertido en una agrupación demagógica cuya única tendencia, perfectamente definida, es la de

impedir toda obra de Gobierno, en el preciso momento en que, puesta en peligro la autonomía nacional, todos debieran reunirse al Ejecutivo y agruparse bajo la misma gloriosa bandera para la defensa de la Patria;

CONSIDERANDO: que en sus tendencias demagógicas la Cámara de Diputados no solamente ha atacado las bases fundamentales de la vida social, como el derecho de propiedad y otros no menos esenciales, sino que diariamente, y alardeando de ello para soliviantar los ánimos, atropella a los otros dos Poderes de la Unión e invade su esfera de acción propia y genuina, con la pretensión, no obstante no ser un Poder completo, de reunir en sí todos los Poderes, como sucedió en el caso *Barros-Limantour*, en que despreció las órdenes del Poder Judicial, y como sucede ahora mismo, en que de nuevo atropella a ese Poder, usurpando atribuciones de juez de instrucción para investigar supuestos delitos del fuero común, y en que, desatendiendo a las condiciones del País, de suyo ya muy graves, amenaza al Ejecutivo y al País con abandonar su solapada conducta revolucionaria para declararse francamente rebelde;

CONSIDERANDO: que el Ejecutivo de la Unión, deseoso de evitar choques con los otros Poderes, ha estado tolerando las usurpaciones que de sus facultades ha venido cometiendo el Legislativo, ha intervenido con sus buenos oficios para prevenir los choques entre la Cámara de Diputados y el Poder Judicial, como de hecho intervino en el citado caso *Barros-Limantour*, evitando el conflicto de fuerza;

CONSIDERANDO: que en el presente caso la prudencia y la buena voluntad del Ejecutivo han llegado al extremo, pocas veces visto, de ir a pedir a la Cámara Popular, reiteradamente, la reconsideración de sus acuerdos ilegales y atentatorios, sin haber obtenido otra cosa que una comprobación más de que aquella Cámara es decididamente disolvente y revolucionaria, y de que está resuelta a acabar por cualquier medio con el Poder Ejecutivo, sin que en modo alguno le preocupen ni le importen las gravísimas consecuencias que su actitud implica en este supremo instante de la vida nacional;

CONSIDERANDO: por último, que si ha de romperse el orden constitucional por uno u otro medio, con resultado de la obra

antipatriota de los señores miembros del Poder Legislativo, es indispensable que, mientras se constituyen las instituciones, se salve la Patria y la dignidad nacional, lo que no se concilia con la desaparición del Poder Ejecutivo que viene procurando la Cámara Popular.

Por estas consideraciones, he venido a expedir el siguiente

DECRETO

LA CONVOCATORIA A NUEVAS ELECCIONES

Artículo 1º Se declaran disueltas desde este momento, e inhabilitadas para ejercer sus funciones, las Cámaras de Diputados y Senadores de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión. En consecuencia, cualesquiera actos y disposiciones de dicho Cuerpo legislativo serán nulos y no podrán recibir la sanción del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2º Se convoca al pueblo mexicano a elecciones extraordinarias de diputados y senadores del Congreso de la Unión. Estas elecciones se verificarán el día 26 del mes en curso, y servirá para ellas la división territorial verificada para las elecciones extraordinarias de Presidente y Vicepresidente de la República que se celebrarán en la misma fecha.

Artículo 3º Por esta vez el Senado se renovará por entero, debiendo durar los senadores de número impar, así como los ciudadanos diputados, hasta el 15 de septiembre de 1914, y los de número par hasta el 15 de septiembre de 1916.

Artículo 4º Las próximas Cámaras se reunirán el día 15 del próximo mes de noviembre para la revisión de credenciales, debiendo quedar instaladas el 20 del mismo, y deberán ocuparse preferentemente de calificar las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República y de juzgar los actos cumplidos por el Gobierno interino, desde la presente fecha hasta la reinstalación de las Cámaras.

Artículo 5º Las elecciones extraordinarias de diputados y senadores a que se convoca en el presente decreto, se sujetarán

a las disposiciones relativas de las leyes electorales vigentes, en cuanto no se opongan al presente decreto.

Artículo 6º Para las elecciones de diputados servirá la misma división territorial a que se sujetaron las elecciones de 1912.

Por tanto, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en el Palacio Nacional, a 10 de octubre de 1913.—*V. Huerta*.—Al ciudadano licenciado Manuel Garza Aldape, secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente.

LA SEGUNDA COMISIÓN PERMANENTE DEL XXVI CONGRESO

LA TEORÍA DEL SENADOR GAVITO

La víspera del día en que debía terminar el segundo período de sesiones del primer año del XXVI Congreso, se procedió por las dos Cámaras a nombrar los miembros que, en representación de cada una, debían formar, durante su receso, la Diputación Permanente.

La Cámara de Senadores nombró con tal objeto a los señores ingeniero Sebastián Camacho, licenciados Guillermo Obregón, Ricardo Guzmán, Antonio Alcocer, Jesús Flores Magón, Gumersindo Enríquez e Ignacio Michel y Parra; doctores Manuel Gutiérrez Zavala, Vicente Sánchez Gavito y señores José Castellet, Jesús Urías, Mauro Herrera, Tomás Macmanus y Juan Fernández; habiendo sido nombrados por la de Diputados los señores licenciados Manuel F. de la Hoz, Aquiles Elorduy, Ismael Palomino, Serapio Rendón, Francisco Elguero, José Mariano Pontón, Luis Manuel Rojas, José N. Macías, Carlos Trejo y Lerdo, Manuel Castelazo Fuentes, Manuel Malo Juvera y señores doctor Gonzalo Herrera, Gerzayn Ugarte, Enrique Bordes Mangel y A. Castellanos.

Al final del período de que se ha hecho referencia, Huerta y sus colaboradores sabían ya perfectamente que una porción muy considerable de la Cámara de Diputados les era completamente hostil, y que, por lo mismo, era en la Cámara de Senado-

res donde debían buscar, como en efecto buscaron, la mayor parte de los elementos necesarios para dominar, con el auxilio de algunos diputados, en la Comisión Permanente; pues todos los senadores nombrados les eran adictos, hecha excepción sólo del licenciado Flores Magón, que entonces se consideraba todavía como enemigo de Huerta, pues que hasta algún tiempo más tarde él y su colega el licenciado Manuel Calero hicieron las paces con aquél mediante un acuerdo celebrado con intervención del ministro de Gobernación, doctor Aureliano Urrutia.

Al concluir el período de sesiones del primer año, ninguno de los grupos en que la Cámara estaba dividida formaba una mayoría capaz, por sí sola, de imponer su voluntad; y esto explica por qué los que eran adversos al huertismo, aunque entre sí estaban enteramente separados, no encontraron obstáculo en ponerse de acuerdo para sacar a determinados de sus miembros para que figuraran en la Comisión Permanente, sobre todo cuando creían que esto les proporcionaba que se protegiese de una manera más efectiva a algunos de los diputados que, como los señores Rojas, Ugarte, Macías, Rendón y Bordes Mangel, eran ya objeto de serias persecuciones por parte de la policía huertista.

Así, pues, los diputados nombrados para formar la Comisión Permanente no pertenecían todos al mismo grupo. Los cinco que se acaba de nombrar eran renovadores; Elorduy, Malo Juvera, Castelazo Fuentes, Pontón, Palomino y Trejo y Lerdo pertenecían al llamado grupo liberal independiente, que, en consorcio con el famoso cuadrilátero, había formado la oposición al Gobierno del Presidente Madero, y que si a raíz del cuartelazo aplaudía la caída de aquél, después comprendió su error cuando se convenció de que Huerta no podía realizar sus esperanzas. Los señores De la Hoz y Elguero eran del partido católico, y los demás de las diputaciones de Oaxaca y Veracruz, que en su mayoría eran felicistas.

Era notorio que el diputado Elguero estaba en perfecta inteligencia con el huertismo; pero aunque se sospechaba que algunos otros estuvieron en el mismo caso, no pudo saberse a ciencia cierta quiénes eran, hasta que los acontecimientos vinieron a señalarlos de una manera indubitable.

Cuando se convino entre los grupos de la Cámara de Dipu-

tados quiénes habían de ser designados para integrar la Comisión Permanente, se convino igualmente qué personas habían de ser electas para los cargos de la Mesa.

Al procederse a la instalación de la Comisión Permanente, se vió por el resultado de la votación, que ésta se empató entre Trejo y Lerdo y De la Hoz para la presidencia, que Palomino había resultado electo para vicepresidente, y Gonzalo Herrera para secretario, cuando estaba acordado que esos cargos se diesen a los renovadores.

Como los senadores, por su número, no podían ganar la votación, el hecho que se acaba de referir demostró plenamente que tres diputados estaban de acuerdo con la consigna huertista dada a los senadores, pues que ese número fue el que decidió la elección en favor de Palomino y Gonzalo Herrera, y que si a estos señores no pertenecían dos de esos votos, al menos su personalidad no era antipática al usurpador, como con toda evidencia lo eran los renovadores que habían sido derrotados en la elección.

Trejo y Lerdo, que era el que dirigía la maniobra entre sus colegas, tuvo sin duda alguna conocimiento de la intriga que constituía una vergonzosa falta a lo estipulado; y como no la evitó y esto hizo sospechosa su conducta, supuesto que se confirmó más tarde, como se dirá después, algunos de los renovadores dieron su voto a De la Hoz, que, aunque perteneciente al partido católico, notoriamente odiaba a Huerta, de quien públicamente se había expresado en términos duros en diversas ocasiones, lo que, unido a su honradez bien conocida, daba seguridades de que cumpliría mejor, como así sucedió, sus deberes de presidente.

Algunos días después de instalada la Comisión Permanente se verificó la aprehensión del diputado Edmundo Pastelín; y como sus aprehensores ocultaran su paradero, la familia de aquél hizo en seguida gestiones ante el grupo a que pertenecía, el que acto continuo nombró en comisión a los señores licenciado Luis Manuel Rojas, Miguel Alardín, Rafael Nieto y Adolfo C. Guirrión a fin de que, acercándose al ministro de Gobernación, gestionaran la libertad de Pastelín y del señor Adame Macías, que también había desaparecido de una manera misteriosa.

La comisión mencionada cumplió su cometido; pero nada obtuvo de provecho, a no ser la revelación manifiesta de la hipocresía refinada del doctor Urrutia, y la declaración explícita de los propósitos que tenía el Gobierno de Huerta de perseguir a sus enemigos, o a los que así considerara, aunque sus procedimientos no se ajustaran a la ley.

Y en efecto, en la relación que los periódicos «El Diario» y «El Imparcial» de fecha 21 de junio de 1913, hicieron de esa entrevista, se leen estos conceptos: «Por diversas acusaciones que se habían recibido contra algunos individuos, había habido necesidad de substraerlos de su vida ordinaria para tenerlos en lugar seguro, en donde se les guardaría toda clase de consideraciones y se les pondría a salvo de cualquier atentado». «Respecto al caso concreto de los señores Pastelín y Adame, el señor ministro ofreció formalmente a la comisión averiguar todo lo que acerca de ellos hubiese pasado y esclarecer el misterio de que el asunto está rodeado, aunque creía que Pastelín se había ido voluntariamente de la ciudad». «Los que ponen obstáculos a la obra del Gobierno, yo estimo que son altamente criminales y antipatriotas, y el Ejecutivo, por su parte, está dispuesto, de seguir las cosas adelante, a reprimir enérgicamente tales intentos, sin miramientos ni consideraciones y aun cuando para ello fuera preciso pasar sobre la ley».

No cabía, pues, la menor duda de que el fatídico y repugnante ministro de Gobernación del usurpador Huerta estaba convertido en el agente siniestro de este hombre perverso, para aterrorizar a la sociedad con la desaparición misteriosa de todos los hombres que no se resignaban a aceptarlo como el representante legítimo del pueblo mexicano, y que hacía alarde de reunir a los procedimientos ilegales que Moheno, Lozano, la prensa clerical y la huertista preconizaban como necesarios a la paz, que era el bien supremo de la Nación, en nombre del que cualquier atentado era disculpable, y no sólo sino hasta plausible.

En vista de esto, el grupo de renovadores acordó que se aprovechara la primera oportunidad que se presentase para poder plantear franca y resueltamente la cuestión del fuero de los diputados en el seno de la Comisión Permanente; y tal oportunidad vino pocos días después con motivo de los procedimientos:

vejatorios de que fue objeto el diputado Felipe J. Valle. Este señor fue aprehendido por la autoridad militar de Mazatlán a título de revolucionario, y remitido con las debidas seguridades a la Comandancia militar de esta plaza, la que mandó que se le internase en el cuartel de la Canoa y que de ahí se le diese de alta como soldado raso en uno de los cuerpos de la guarnición. El diputado Valle telegrafió del camino a los diputados Rojas, Rendón y Macías pidiéndoles su ayuda, los que gestionaron con el señor De la Hoz que hiciese las diligencias conducentes para que se reconociese la inmunidad del detenido, poniéndole en absoluta libertad.

El señor De la Hoz, haciendo honor a su puesto, con toda virilidad exigió de la secretaría de Guerra la inmediata soltura del señor Valle, soltura que consiguió cuando ya este señor había sido pasado por cajas y ya estaba rapado y vestido, listo para entrar al cuerpo que se le había destinado.

El llamado secretario de la Guerra, don Aureliano Blanquet, no quedó satisfecho con el proceder del presidente de la Comisión Permanente, pues, a raíz de la soltura de Valle, envió a aquélla una comunicación, en la que lamentando con un mal humor mal disimulado que se hubiese arrebatado un revolucionario peligroso de las manos del Gobierno, atacaba en términos bastante virulentos a los diputados que, prevalidos del fuero, se habían declarado abiertamente enemigos de Huerta y trabajaban sin escrúpulos en favor de la revolución, concluyendo por asegurar que ya la autoridad militar de Mazatlán había ofrecido mandar los documentos que comprobaban la responsabilidad del diputado Valle y que pronto gestionaría que la Diputación Permanente lo entregase al Gobierno para que se le pudiese juzgar y castigar como lo merecía.

Como en el oficio de que se acaba de hacer referencia, la secretaría de Guerra asentó de una manera franca y explícita que el general Reinaldo Díaz, que era la autoridad militar en el puerto de Mazatlán, había aprehendido al diputado Felipe J. Valle y remitido a esta Capital, no obstante de que conocía perfectamente el fuero constitucional de que aquel señor estaba investido, los diputados Rojas, Ugarte y Macías pidieron que, importando los procedimientos de la autoridad mencionada